

Radicado: D 2020070000304

Fecha: 24/01/2020
Tipo: DECRETO

Tipo: DECRETO Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se aclara un Nombramiento Ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERAND

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente:" Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o cumunicada a todos los interesados, según corresponda."

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.11. del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, establece, en cuanto a la modificación o aclaración del nombramiento, lo siguiente: "La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: (...) 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes".

Mediante Decreto 2020070000160 del 20 de enero de 2020, se nombró al señor JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.129.331, en la plaza de empleo ASESOR (Libre Nombramiento y Remoción), Código 105, Grado 01, NUC. Planta 0987, ID Planta 0560, adscrito al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.

Que se hace necesario aclarar el Decreto de nombramiento ordinario del señor JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.129.331, ya que el empleo correcto en el que debe ser nombrado es ASESOR (Libre Nombramiento y Remoción), Código 105, Grado 01, NUC. Planta 5679, ID Planta 3758, adscrito al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 2020070000160 del 20 de enero de 2020, mediante el cual se nombró al señor JUAN MANUEL GIRALDO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.129.331, en el sentido que el empleo correcto en el que debe ser nombrado es ASESOR (Libre Nombramiento y Remoción), Código 105, Grado 01, NUC. Planta 5679, ID Planta 3758, adscrito al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

